



CIADI

**Centro Internacional
de Arreglo de
Diferencias Relativas
a Inversiones**

Quinto

Informe Anual 1970 / 1971



Indice

	<i>Página</i>
Carta de Transmisión	2
Introducción	3
Firmas y Ratificaciones	3
Cuarta Reunión Anual del Consejo Administrativo	3
Actividades Informativas	3
Designación de los Miembros de las Listas y otras Medidas Adoptadas por los Estados Contratantes en virtud de las Disposiciones del Convenio	3
Sometimiento de Diferencias a la Jurisdicción del Centro	4
Proyecto sobre Leyes y Tratados Relativos a Inversiones	5
Finanzas	5

Anexos

1. Lista de Estados Contratantes y Otros Signatarios del Convenio	6
2. Miembros del Consejo Administrativo y Funcionarios Principales del Centro	8
3. Miembros de las Listas	9
4. Resoluciones del Consejo Administrativo	18
5. Estado Financiero	19
6. Bibliografía Jurídica Relativa al Centro	20

En este documento se presenta la traducción del texto completo y la de los anexos del Informe Anual del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Las versiones en inglés y en francés del Informe son los textos oficiales y pueden obtenerse solicitándolas al Centro.

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas
a Inversiones

16 de agosto de 1971

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4(4) del Reglamento Administrativo y Financiero, cúpleme transmitir al Consejo Administrativo, para su aprobación, el Informe Anual de actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el Artículo 6(1)(g) del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. Este quinto informe anual corresponde al ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 1970 y terminado el 30 de junio de 1971.

En el informe se ha incluido el estado financiero del Centro examinado por los auditores externos, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 18 del Reglamento Administrativo y Financiero.

Le saluda muy atentamente,

A. Broches
Secretario General

Señor Robert S. McNamara
Presidente
Consejo Administrativo
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones

Introducción

Durante los últimos años, el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados se ha convertido en un elemento cada vez más conocido en el panorama jurídico internacional. La aceptación de sus disposiciones y de los servicios del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones en la actualidad se incluye, como cuestión de rutina, en importantes acuerdos internacionales sobre inversiones, así como en otros instrumentos encaminados a promover las inversiones extranjeras. Al propio tiempo, varios Estados más han pasado a ser miembros del Centro. Ha proseguido asimismo la labor relativa al proyecto sobre legislación relativa a inversiones.

Firmas y Ratificaciones

Durante el pasado ejercicio, dos Estados firmaron el Convenio y cinco lo ratificaron. Por consiguiente, al 30 de junio de 1971 el número de signatarios del Convenio ascendía a 66, de los cuales 62 lo habían ratificado. En el Anexo 1 aparece una lista de los Estados Contratantes y otros Estados signatarios.

Cuarta Reunión Anual del Consejo Administrativo

La Cuarta Reunión Anual del Consejo Administrativo del Centro se celebró el 23 de septiembre de 1970 en Copenhague, conjuntamente con la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco). En el curso de esta Reunión, el Consejo aprobó el cuarto Informe Anual de actividades del Centro y examinó el presupuesto para el ejercicio económico de 1971, procediéndose posteriormente a su adopción por correspondencia.

En el Anexo 4 se reproducen los textos de las resoluciones pertinentes.

Actividades Informativas

El Secretariado ha seguido recibiendo y atendiendo solicitudes de información general sobre el Convenio y el Centro formuladas por letrados y otras personas y organizaciones interesadas. También se ha registrado un incremento en el número de solicitudes específicas de información realizadas por posibles partes en procedimientos.

En el Anexo 6 se ha incluido un suplemento a las bibliografías de estudios jurídicos sobre el Convenio y el Centro que han aparecido en Informes Anuales anteriores.

Designación de los Miembros de las Listas y otras Medidas Adoptadas por los Estados Contratantes en virtud de las Disposiciones del Convenio

Conforme al Artículo 13(1) del Convenio, cada Estado Contratante tiene derecho a designar hasta cuatro personas para integrar cada una de las dos Listas que mantiene el Centro. Treinta y tres Estados han ejercido ya este derecho, figurando actualmente en la Lista de Conciliadores los nombres de 113 personas y en la Lista de Arbitros los de 118. En el Anexo 3 aparece la nómina de los miembros de ambas Listas.

Ningún Estado Contratante ha hecho una notificación al Centro conforme al Artículo 25(4) del Convenio (relativo a la clase o clases de diferencias que aceptaría someter o no a la jurisdicción del Centro). Puede solicitarse al Centro información relativa a designaciones hechas conforme a los Artículos 25(1) y (3) (subdivisiones políticas u organismos públicos autorizados para consentir a la jurisdicción del Centro) y 54(2)

(tribunal competente u otra autoridad a la cual deban presentarse las solicitudes de reconocimiento o ejecución de los laudos arbitrales dictados de conformidad con el Convenio).

Sometimiento de Diferencias a la Jurisdicción del Centro

Aunque las partes en acuerdos de inversión que disponen que el arreglo de diferencias futuras se hará de conformidad con el Convenio no están obligadas a notificar al Centro la conclusión de dichos acuerdos, muchas lo han hecho, bien sea antes de la suscripción del acuerdo a fin de conocer la opinión del Secretariado sobre el texto propuesto, o bien posteriormente para dejar constancia del mismo. Si bien el número de estas notificaciones no constituye una base adecuada para concluir con exactitud sobre la frecuencia con que las partes convienen en conferir jurisdicción al Centro, ellas confirman el amplio uso que se está haciendo del Convenio, incluyendo cierto número de Estados en vías de desarrollo e inversionistas de una y media veces más países exportadores de capital. Los textos entregados al Centro dan a conocer importantes indicaciones sobre algunos de los tipos de transacciones en que se ha utilizado una cláusula relativa al sometimiento de diferencias al CIADI, que cada vez más refleja la redacción de las Cláusulas Modelo preparadas a ese efecto por el Secretariado hace algunos años. Gran número de esas transacciones consistían en inversiones directas, a menudo de gran envergadura, efectuadas por intereses extranjeros invitados por un Estado en vías de desarrollo, y es posible que en algunos casos la inclusión de la "cláusula CIADI" haya sido iniciativa del gobierno del Estado receptor, del inversionista, o de su

propio gobierno en relación con acuerdos en materia de garantía. Algunas veces ha sido necesario crear nuevas sociedades o empresas en el Estado receptor, con frecuencia a través de "convenios de constitución" con una "cláusula CIADI". En ocasiones los contratos en cuestión se han referido a la modificación de las relaciones con el Estado receptor respecto de inversiones ya existentes, muchas veces anteriores al Convenio y aun a la independencia de dicho Estado; como condición para continuar participando en el nuevo acuerdo, los inversionistas han solicitado, y recibido, la seguridad que supone una "cláusula CIADI". Hace poco tiempo se incluyó una cláusula de esa índole, al parecer por primera vez, en los instrumentos mediante los cuales un Estado africano obtuvo divisas en préstamo a través de la colocación de bonos en el mercado europeo por intermedio de un sindicato de banqueros internacionales. Otra forma interesante en que se ha utilizado el Convenio ha sido en relación con el establecimiento de una sociedad multinacional encaminada a la promoción del turismo, en que sólo participan Estados en vías de desarrollo. Por último, varias transacciones en que se han utilizado "cláusulas CIADI" forman parte de operaciones de mayor envergadura para las cuales el Grupo del Banco Mundial proporciona algún financiamiento.

Durante el pasado ejercicio, se ha recibido también información acerca de nuevos tratados bilaterales de promoción de inversiones, como el que han concluido Bélgica e Indonesia, en los que se hace referencia al Centro. A este respecto, el Secretariado ha preparado y ha hecho circular una serie de Cláusulas Modelo que pueden resultar útiles a los Estados que negocien tratados de ese tipo.²

En leyes nacionales promulgadas recientemente, tales como la *Settlement of Investment Disputes (Convention) Act, 1970*, de Botswana y la *Proclamation to Promote the Development of Mineral Resources of the Empire of Ethiopia*, de 1971, se han incluido disposiciones en virtud de las cuales se exige o autoriza el sometimiento al Centro de ciertas diferencias que puedan surgir respecto de su aplicación. Aunque el Secretariado no ha publicado ningún modelo de cláusulas legislativas, está siempre dispuesto a asesorar a los gobiernos acerca de la formulación de disposiciones adecuadas para ser incluidas en esos instrumentos.

Por último, el Centro tiene conocimiento de varios acuerdos de arbitraje nuevos que prevén la jurisdicción del Centro, pero que disponen que ciertos funcionarios de éste desempeñen funciones específicas en caso de que surjan diferencias y sea preciso crear un tribunal de arbitraje *ad hoc*. Aunque esos funcionarios han manifestado que están dispuestos, en principio, a desempeñar esas funciones, es importante que se presenten a la consideración del Centro las cláusulas pertinentes antes de que se concluyan tales acuerdos.

Proyecto sobre Leyes y Tratados Relativos a Inversiones

Durante el pasado ejercicio económico, el Centro prosiguió la labor relativa al proyecto consistente en la recopilación, clasificación y difusión de leyes nacionales y acuerdos internacionales relacionados con las inversiones extranjeras, que se había iniciado durante el ejercicio anterior. Ese estudio tiene por objeto ayudar a los Estados a hacer comparaciones útiles entre diversos instrumentos de promoción de inversiones en distintas partes del mundo, así como ayudar a los posibles inversio-

nistas a familiarizarse con la situación jurídica de diversos países en desarrollo.

En virtud de este proyecto, la información en materia de legislación, constituciones y tratados de que el Centro disponía o ha podido obtener de varios Estados en vías de desarrollo (con el tiempo este estudio comprenderá a todos aquellos Estados que necesiten capital extranjero para fomentar su desarrollo), está siendo clasificada con arreglo a diversas categorías por materias, y será reproducida en una forma que habrá de permitir la rápida disponibilidad bien sea de los textos completos o de las disposiciones pertinentes de diversos textos.

Finanzas

Según se detalla en el Anexo 5, los gastos del Centro durante el ejercicio económico de 1971 fueron algo menores de lo que se había previsto en el presupuesto, debido a las demoras experimentadas en la contratación de personal idóneo para el proyecto sobre legislación relativa a inversiones. Con la sola excepción de los ingresos provenientes de la venta de publicaciones, los gastos del Centro fueron de nuevo sufragados totalmente por el valor de los servicios e instalaciones que le proporcionó el Banco a título gratuito, de conformidad con el Memorándum sobre Arreglos Administrativos convenido entre el Banco y el Centro en febrero de 1967.³ Por consiguiente, no fue necesario asignar ningún gasto adicional a los Estados Contratantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 del Convenio.

³ El texto de este Memorándum figura en el Anexo 5 del primer Informe Anual, en relación con la Resolución AC(IM)/RES/3.

Anexo 1

Lista de Estados Contratantes y Otros Signatarios del Convenio

(Al 30 de junio de 1971)

Los 66 Estados abajo enumerados han firmado el Convenio en las fechas indicadas. Los nombres de los 62 Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en letras mayúsculas, y también se han incluido las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
AFGANISTAN	30 de sep. de 1966	25 de jun. de 1968	25 de jul. de 1968
ALEMANIA	27 de ene. de 1966	18 de abr. de 1969	18 de may. de 1969 ¹
ALTO VOLTA	16 de sep. de 1965	29 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
AUSTRIA	17 de may. de 1966	25 de may. de 1971	24 de jun. de 1971
BELGICA	15 de dic. de 1965	27 de ago. de 1970	26 de sep. de 1970
BOTSWANA	15 de ene. de 1970	15 de ene. de 1970	14 de feb. de 1970
BURUNDI	17 de feb. de 1967	5 de nov. de 1969	5 de dic. de 1969
CAMERUN	23 de sep. de 1965	3 de ene. de 1967	2 de feb. de 1967
CEILAN	30 de ago. de 1967	12 de oct. de 1967	11 de nov. de 1967
CONGO, REPUBLICA DEMOCRATICA DEL	29 de oct. de 1968	29 de abr. de 1970	29 de may. de 1970
CONGO, REPUBLICA POPULAR DEL	27 de dic. de 1965	23 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
COREA	18 de abr. de 1966	21 de feb. de 1967	23 de mar. de 1967
COSTA DE MARFIL	30 de jun. de 1965	16 de feb. de 1966	14 de oct. de 1966
CHAD	12 de may. de 1966	29 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
CHINA	13 de ene. de 1966	10 de dic. de 1968	9 de ene. de 1969
CHIPRE	9 de mar. de 1966	25 de nov. de 1966	25 de dic. de 1966
DAHOMEY	10 de sep. de 1965	6 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966
DINAMARCA	11 de oct. de 1965	24 de abr. de 1968	24 de may. de 1968 ²
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	27 de ago. de 1965	10 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
Etiopía	21 de sep. de 1965		
FINLANDIA	14 de jul. de 1967	9 de ene. de 1969	8 de feb. de 1969
FRANCIA	22 de dic. de 1965	21 de ago. de 1967	20 de sep. de 1967
GABON	21 de sep. de 1965	4 de abr. de 1966	14 de oct. de 1966
GHANA	26 de nov. de 1965	13 de jul. de 1966	14 de oct. de 1966
GRECIA	16 de mar. de 1966	21 de abr. de 1969	21 de may. de 1969
GUINEA	27 de ago. de 1968	4 de nov. de 1968	4 de dic. de 1968
GUYANA	3 de jul. de 1969	11 de jul. de 1969	10 de ago. de 1969
INDONESIA	16 de feb. de 1968	28 de sep. de 1968	28 de oct. de 1968
Irlanda	30 de ago. de 1966		
ISLANDIA	25 de jul. de 1966	25 de jul. de 1966	14 de oct. de 1966
ITALIA	18 de nov. de 1965	24 de mar. de 1971	28 de abr. de 1971
JAMAICA	23 de jun. de 1965	9 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966
JAPON	23 de sep. de 1965	17 de ago. de 1967	16 de sep. de 1967
KENIA	24 de may. de 1966	3 de ene. de 1967	2 de feb. de 1967
LESOTHO	19 de sep. de 1968	8 de jul. de 1969	7 de ago. de 1969

¹ Alemania declaró, al depositar su instrumento de ratificación, que el Convenio también sería aplicable a Land Berlin.

² Mediante notificación recibida el 15 de mayo de 1968, Dinamarca excluyó de la aplicación del Convenio a las Islas Faroe; mediante notificación recibida el 30 de octubre de 1968, Dinamarca extendió la aplicación del Convenio a las Islas Faroe a partir del 1° de enero de 1969.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
LIBERIA	3 de sep. de 1965	16 de jun. de 1970	16 de jul. de 1970
LUXEMBURGO	28 de sep. de 1965	30 de jul. de 1970	29 de ago. de 1970
MALASIA	22 de oct. de 1965	8 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
MALAWI	9 de jun. de 1966	23 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
MARRUECOS	11 de oct. de 1965	11 de may. de 1967	10 de jun. de 1967
MAURICIO	2 de jun. de 1969	2 de jun. de 1969	2 de jul. de 1969 ³
MAURITANIA	30 de jul. de 1965	11 de ene. de 1966	14 de oct. de 1966
NEPAL	28 de sep. de 1965	7 de ene. de 1969	6 de feb. de 1969
NIGER	23 de ago. de 1965	14 de nov. de 1966	14 de dic. de 1966
NIGERIA	13 de jul. de 1965	23 de ago. de 1965	14 de oct. de 1966
NORUEGA	24 de jun. de 1966	16 de ago. de 1967	15 de sep. de 1967
Nueva Zelandia	2 de sep. de 1970		
PAISES BAJOS	25 de may. de 1966	14 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966 ⁴
PAQUISTAN	6 de jul. de 1965	15 de sep. de 1966	15 de oct. de 1966
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	26 de may. de 1965	19 de dic. de 1966	17 de ene. de 1967 ^{3,5}
REPUBLICA CENTROAFRICANA	26 de ago. de 1965	23 de feb. de 1966	14 de oct. de 1966
REPUBLICA MALGACHE	1° de jun. de 1966	6 de sep. de 1966	14 de oct. de 1966
SENEGAL	26 de sep. de 1966	21 de abr. de 1967	21 de may. de 1967
SIERRA LEONA	27 de sep. de 1965	2 de ago. de 1966	14 de oct. de 1966
SINGAPUR	2 de feb. de 1968	14 de oct. de 1968	13 de nov. de 1968
SOMALIA	27 de sep. de 1965	29 de feb. de 1968	30 de mar. de 1968
Sudán	15 de mar. de 1967		
SUECIA	25 de sep. de 1965	29 de dic. de 1966	28 de ene. de 1967
SUIZA	22 de sep. de 1967	15 de may. de 1968	14 de jun. de 1968
SWAZILANDIA	3 de nov. de 1971	14 de jun. de 1971	14 de jul. de 1971 ³
TOGO	24 de ene. de 1966	11 de ago. de 1967	10 de sep. de 1967
TRINIDAD Y TABAGO	5 de oct. de 1966	3 de ene. de 1967	2 de feb. de 1967
TUNEZ	5 de may. de 1965	22 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
UGANDA	7 de jun. de 1966	7 de jun. de 1966	14 de oct. de 1966
YUGOSLAVIA	21 de mar. de 1967	21 de mar. de 1967	20 de abr. de 1967
ZAMBIA	17 de jun. de 1970	17 de jun. de 1970	17 de jul. de 1970

³ Hasta la independencia de Viti, el 10 de octubre de 1970, de Mauricio, el 12 de marzo de 1968, y de Swazilandia, el 6 de septiembre de 1968, cada uno estuvo bajo la ratificación del Reino Unido. El 4 de junio de 1970 el Reino Unido cesó de ejercer la responsabilidad por los asuntos internacionales del Reino de Tonga.

⁴ Al depositar su instrumento de ratificación, los Países Bajos restringieron la aplicación del Convenio al Reino en Europa; mediante notificación recibida el 22 de mayo de 1970, los Países Bajos retiraron su restricción y extendieron la aplicación del Convenio a Surinam y a las Antillas Holandesas.

⁵ Al depositar su instrumento de ratificación, el Reino Unido excluyó de la aplicación del Convenio a: Islas Normandas • Isla de Man • Rhodesia del Sur • Brunei • Adén • Protectorado de Arabia del Sur • Kamarán • Islas de Kuria Muria • Perim. El Reino Unido dejó de tener la responsabilidad por las relaciones internacionales del Protectorado de Arabia del Sur y Kamarán el 28 de noviembre de 1967, y por las de Adén, Islas de Kuria Muria y Perim el 30 de noviembre de 1967. Mediante notificación recibida el 10 de diciembre de 1968, el Reino Unido retiró la exclusión del Bailiwick de Guernesey, que forma parte de las Islas Normandas.

Miembros del Consejo Administrativo y Funcionarios Principales del Centro

(Al 30 de junio de 1971)

Presidente del
Consejo Administrativo

Robert S. McNamara, *ex officio*, en su calidad
de Presidente del Banco Internacional
de Reconstrucción y Fomento

Estado Contratante	Representante ¹	Suplente ¹
Afganistán	Mohammed Aman	Faiz Mohammad Ahmadzai
Alemania	Karl Schiller	
Alto Volta	Edouard Yameogo	Pierre Tahita
Austria	Hannes Androsch	Walter Neudörfer
Bélgica	Baron Snoy et d'Oppuers	Robert Vandeputte
Botswana	Q. K. J. Masire	P. M. Landell-Mills
Burundi	Joseph Hicuburundi	Athanase Ntukamazina
Camerún	Charles Onana Awana	E. M. Koulla
Ceilán	N. M. Perera	Chandana Aelian Cooray ²
Congo, República Democrática del	Louis Namwisi	Pierre Ileká
Congo, República Popular del	Banza Bernard Bouti	Jean-Edouard Sathoud
Corea	Duck Woo Nam	Sung Whan Kim
Costa de Marfil	Henri Konan Bédié	Abdoulaye Kone
Chad	Bruno Bohiadi	Jean Chavanel
China	K. T. Li	Chao-kuei Ma
Chipre	A. C. Patsalides	A. C. Afxentiou
Dahomey	Joseph Kéké	Robert Tagnon
Dinamarca	Erik Ninn-Hansen	Otto Müller
Estados Unidos	John B. Connally	Nathaniel Samuels
Finlandia	C. O. Tallgren	Osmo Kalliala
Francia	Ministro de Finanzas	Bernard Clappier
Gabón	Edouard Alexis M'Bouy-Boutzit	Paul Moukombi
Ghana	Joseph Henry Mensah	Jones Ofori-Atta
Grecia	Emmanuel Fthenakis	Christos Achis ²
Guinea	Laminy Kondé	N'Faly Sangaré
Guyana	H. D. Hoyte	F. E. Hope
Indonesia	Ali Wardhana	Djoeana Koesoemohardja
Islandia	Gylfi Gíslason	Magnús Jónsson
Italia	Guido Carli	Paolo Baffi
Jamaica	Edward Seaga	G. Arthur Brown
Japón	Mikio Mizuta ²	Tadashi Sasaki
Kenia	Mwai Kibaki	Philip Ndegwa
Lesotho	P. N. Peete	T. Thahane
Liberia	J. Milton Weeks	Cyril Bright
Luxemburgo	Pierre Werner	Albert Dondelinger
Malasia	Tan Siew Sin	Raja Tan Sri Mohar bin Raja Badiozaman
Malawi	Aleke K. Banda	G. A. Jaffu
Marruecos	Mohamed Karim Lamrani	M'Hamed Bargach
Mauricio	Ramaswamy Pyndiah	Kadress Vencatachellum
Mauritania	Mamadou Touré	Mamadou Cissoko
Nepal	V. P. Lohani ²	Puskar Nath Pant
Níger	Leopold Kaziende	Abdoulaye Diallo
Nigeria	Y. A. O. Jinadu*	A. A. Ayida
Noruega	Per Kleppe	Thomas Løvold*
Países Bajos	R. J. Nelissen ²	J. Schreuder
Paquistán	M. M. Ahmad	A. G. N. Kazi
Reino Unido	Sir Leslie O'Brien	Sir Douglas Allen
República Centroafricana	François Pehoua	André Zanifé-Touambona
República Malgache	Ralison Rakotovao	Raymond Randriamandranto
Senegal	Ousmane Seck	Hamet Diop
Sierra Leona	C. A. Kamara-Taylor	B. Strasser-King
Singapur	Hon Sui Sen	Howe Yoon Chong
Somalia	Ibrahim Megag Samater	Omar Ahmed Omar
Suecia	G. E. Sträng	Krister Wickman
Suiza	Felix Schnyder*	Charles Müller*
Swazilandia	J. R. Masson ²	James Nxumalo ²
Togo	Jean Tévi	Boukari Djobo
Trinidad y Tabago	G. M. Chambers	D. H. N. Alleyne
Túnez	Hedi Ghachem*	Mohamed Megdiche*
Uganda	E. B. Wakhweya	Jino Geria
Yugoslavia	Janko Smole	Dragutin Kosovac
Zambia	John Mupanga Mwanakatwe	E. G. Kasonde

Secretario General

A. Broches

¹ Salvo en lo que respecta a las personas cuyos nombres están marcados con un asterisco (*), los Representantes y Suplentes aquí enumerados son Gobernadores o Gobernadores Suplentes del Banco, respectivamente, que actúan *ex officio* como miembros del Consejo Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4(2) del Convenio.

² Designación efectiva con posterioridad al 30 de junio de 1971.

Anexo 3

Miembros de las Listas

(Al 30 de junio de 1971)

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación
ALEMANIA		
A	Prof. Dr. A. BÜLOW Staatssekretär a.D.	20 de abr. de 1976
C	Dr. Gerhard GÖTTE Stellvertretendes Vorstandsmitglied der Kreditanstalt für Wiederaufbau	20 de abr. de 1976
A	Prof. Dr. Günther JAENICKE	20 de abr. de 1976
C	Dr. Hermann JANNSEN Vorsitzender des Aufsichtsrates der Frankfurter Bank	20 de abr. de 1976
C	Dr. Paul KREBS Direktor der Deutschen Bank AG	20 de abr. de 1976
A	Dr. Karl-Heinz LEHMANN Rechtsanwalt	20 de abr. de 1976
A	Dr. Hans PINCKERNELLE Rechtsanwalt	20 de abr. de 1976
C	Dr. Hans A. WUTTKE Mitinhaber des Bankhauses M. M. Warburg-Brinckmann, Wirtz & Co., Hamburg	
ALTO VOLTA		
C A	M. James LECARDEUR ¹ Conseiller Technique du Ministre du Plan et des Travaux Publics	31 de may. de 1973
C A	M. Hyacinthe OUEDRAOGO Directeur du Développement Industriel, Ministère du Plan et des Travaux Publics	31 de may. de 1973
C A	M. K. Lazare SORE Directeur du Commerce, Ministère des Finances et du Commerce	31 de may. de 1973
C A	M. Charles S. TRAORE Président de la Cour Suprême	31 de may. de 1973
BELGICA		
A	M. le Baron H. ANSIAUX Gouverneur honoraire de la Banque Nationale de Belgique	20 de may. de 1977
A	M. Franz DE VOGHEL Vice-Gouverneur honoraire de la Banque Nationale de Belgique	20 de may. de 1977
A	M. Robert HENRION Président du Comité de Direction de la Société Générale de Banque	20 de may. de 1977
C	M. Jean REY Ancien Président de la Commission de la Communauté Economique Européenne	20 de may. de 1977
A	M. le Baron J. VAN HOUTTE Ministre d'Etat et Ancien Premier Ministre	20 de may. de 1977

(continúa)

* C = Conciliador A = Arbitro

** Salvo que se indique lo contrario en una nota al pie, todos los miembros de las Listas son nacionales del Estado Contratante que los designó.
Nacionalidad: francesa.

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación
CEILAN		
A	Mr. N. K. CHOKSY, Q.C. Industrialist	10 de jun. de 1974
C	Mr. R. H. DE MEL Businessman	10 de jun. de 1974
C	Mr. Tilak E. GOONERATNE Deputy Secretary-General, Commonwealth Secretariat	10 de jun. de 1974
C	Mr. Chelliah LOGANATHAN General Manager, Development Finance Corporation of Ceylon	10 de jun. de 1974
A	Mr. M. C. SANSONI Retired Chief Justice, Supreme Court of Ceylon	10 de jun. de 1974
A	Mr. N. SINNETAMBY Retired Justice, Supreme Court of Ceylon	10 de jun. de 1974
C	Mr. Lionel A. WEERASINGHE Director, Development Finance Corporation of Ceylon	10 de jun. de 1974
A	Mr. H. W. R. WEERASOORIYA Retired Justice, Supreme Court of Ceylon	10 de jun. de 1974
COREA		
C	Mr. Kyoung Mo CHEUNG Attorney-at-law	30 de jun. de 1973
C	Mr. Won Hoon CHUNG Managing Director, Foreign Exchange Bank of Korea	30 de jun. de 1973
A	Mr. Chong Dai KIM Tom Hae Electric Development Co., Ltd.	30 de jun. de 1973
C	Mr. Sang Young KIM Vice-President, The Federation of Korean Industries	30 de jun. de 1973
C	Mr. Suk Yoon KOH Attorney-at-law	30 de jun. de 1973
A	Mr. Chang Soo LEE President, Tai Sung Industrial Co., Ltd.	30 de jun. de 1973
A	Mr. Chung Soo OH President, Korean Arrowroot Fibre Craft Company Ltd.	30 de jun. de 1973
A	Mr. Pomsik OH President, Korea Trade Promotion Corporation	30 de jun. de 1973
CHINA		
C	Mr. S. W. KUNG Assistant General Manager, Bank of China, New York	29 de abr. de 1975
A	Mr. Li Chao-Nien Attorney-at-law	29 de abr. de 1975
A	Mr. Paul Chung-Tseng TSAI Attorney-at-law	29 de abr. de 1975
C	Mr. Martin WONG Minister, Chinese Embassy, Washington	29 de abr. de 1975
CHIPRE		
C A	Mr. Nicos G. DIMITRIOU Chairman of the Cyprus Development Corp. Ltd.	16 de jun. de 1973
C A	Mr. Paschalis L. PASCHALIDES Chairman and Managing Director, Hellenic Mining Co. Ltd.	16 de jun. de 1973
C A	Mr. Criton G. TORNARITIS Attorney-General	16 de jun. de 1973
C A	Mr. Michael A. TRIANTAFYLLIDES Judge, Supreme Court	16 de jun. de 1973

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación
DAHOMEY		
C	M. Antoine BOYA Contrôleur Financier à l'Organisation Commune Africaine et Malgache	29 de ene. de 1974
C	M. Pierre FOURN Président de la Chambre de Commerce et d'Industrie du Dahomey	29 de ene. de 1974
A	M. Idelphonse LEMON Directeur Général de la Société Dahoméenne de Banque	29 de ene. de 1974
A	Me Louis Ignatio PINTO Juez, Corte Internacional de Justicia	29 de ene. de 1974
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
C	The Honorable Horace BUSBY Management Consultant	22 de sep. de 1973
A	The Honorable Michael V. DiSALLE Attorney	22 de sep. de 1973
A	The Honorable Leon JAWORSKI President, American Bar Association	22 de sep. de 1973
C	The Honorable Robert M. McKINNEY Newspaper Publisher	22 de sep. de 1973
A	The Honorable Soia MENTSCHIKOFF Professor, University of Chicago Law School	22 de sep. de 1973
C	The Honorable Maxwell M. RABB Attorney	22 de sep. de 1973
C	The Honorable James W. TRIMBLE Director, First National Bank of Berryville, Arkansas	22 de sep. de 1973
FRANCIA		
C A	M. René Jean DUPUY Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Nice	15 de ene. de 1974
C A	M. Paul REUTER Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	15 de ene. de 1974
C A	M. André RODOCANACHI Ministre Plénipotentiaire, Ministère des Affaires Etrangères	15 de ene. de 1974
C A	M. Michel VIRALLY Professeur à l'Université de Genève et à l'Institut des Hautes Etudes Internationales	15 de ene. de 1974
GHANA		
A	The Hon. Mr. Justice P. D. ANIN Judge of the Supreme Court	30 de jun. de 1977
C	The Hon. Mr. Justice Fred K. APALOO, LL.B. Judge of the Supreme Court	30 de jun. de 1977
A	Dr. S. K. B. ASANTE Solicitor-General	30 de jun. de 1977
A	U. V. Campbell, Esq., M.A., LL.B. Barrister-at-Law	30 de jun. de 1977
C	Mr. J. H. FRIMPONG-ANSAH, B.Sc. (Econ) Governor of the Bank of Ghana	30 de jun. de 1977
C	Mr. E. P. L. GYAMPOH, B.A. Managing Director of the National Investment Bank of Ghana	30 de jun. de 1977

(continúa)

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación
GHANA (continuación)		
C	Frank MENSAH-BONSU Esq., B.A. Solicitor and Advocate	30 de jun. de 1977
A	The Hon. Victor OWUSU, B.Sc. (Econ), LL.B., M.P. Attorney-General and Minister of Justice	30 de jun. de 1977
GUINEA		
C A	M. Paul Louis FABER Financial Section, United Nations	10 de feb. de 1975
C A	M. Mamba SANO Assistant, Institut National des Recherches, Conakry	10 de feb. de 1975
INDONESIA		
C A	S. H. ATMODININGRAT Senior Official, Ministry of Finance	31 de dic. de 1975
C A	Mr. Byanti KHARMAWAN Executive Director, International Monetary Fund	31 de dic. de 1975
C A	Prof. Dr. Mochtar KUSUMAATMADJA Professor of International Law, Padjadjaran University	31 de dic. de 1975
C A	Prof. R. SUBEKTI Chief Justice, Supreme Court of Justice	31 de dic. de 1975
JAMAICA		
A	Mr. V. O. BLAKE Barrister	10 de jul. de 1973
A	Mr. Harvey L. DA COSTA Barrister	10 de jul. de 1973
C	Mr. Oswald H. DUNN Solicitor	10 de jul. de 1973
C	Mr. S. G. FLETCHER Managing Director, The Daily Gleaner	10 de jul. de 1973
C	Mr. Felix M. FOX Managing Director, Seprod Ltd.	10 de jul. de 1973
C	Mr. Mayer M. MATALON Company Director	10 de jul. de 1973
A	Dr. Kenneth O. RATTRAY Assistant Attorney-General	10 de jul. de 1973
A	Sir Alfred RENNIE, Kt. Deputy Chairman, Board of Directors, The West Indies Sugar Company Ltd.	10 de jul. de 1973
JAPON		
C	Mr. Morihisa EMORI Managing Director, Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd.	16 de dic. de 1974
A	Mr. Shigeo HORIE President, Institute for International Studies and Training	16 de dic. de 1974
A	Mr. Hajime KANEKO Chairman, Public Corporation and National Enterprise Labour Relations Commission	16 de dic. de 1974
A	Mr. Taiichiro MATSUO Executive Vice-President and Director, Marubeni-Iida Company Ltd.	16 de dic. de 1974
C	Mr. Hisashi MURATA Director, Mitsui and Company Ltd.	16 de dic. de 1974
C	Mr. Kumao NISHIMURA Member, Permanent Court of Arbitration	16 de dic. de 1974

LISTA*	NOMBRE ** Título	Término de la designación
JAPON (continuación)		
C	Mr. Gengo SUZUKI Auditor, Bank of Japan	16 de dic. de 1974
A	Mr. Katsumi YAMAGATA Chairman, Board of Directors, Yamashita Shinnihon Steamship Company Ltd.	16 de dic. de 1974
KENIA		
A	Mr. B. Mareka GECAGA Advocate	25 de jul. de 1973
A	Mr. James F. H. HAMILTON Advocate	25 de jul. de 1973
C	Mr. Brian H. HOBSON Managing Director, East African Breweries Ltd.	25 de jul. de 1973
C	Mr. Samuel N. WARUHIU Advocate	25 de jul. de 1973
MARRUECOS		
C A	M. Mohamed BERNOUSSI Trésorier Général, Ministère des Finances	3 de jun. de 1974
C A	M. Abdellaziz FILALI Premier Président de la Cour d'Appel de Fès	3 de jun. de 1974
C A	M. Hassan HALOUJ Inspecteur Général des Finances au Ministère des Finances	3 de jun. de 1974
C A	M. Ahmed ZEGHARI Premier Président de la Cour d'Appel de Rabat	3 de jun. de 1974
MAURICIO		
C A	Mr. Jean Marc DAVID, Q.C. Barrister	16 de feb. de 1976
C A	Mr. A. Hamid MOOLLAN Barrister	16 de feb. de 1976
MAURITANIA		
C A	M. Victor BERGER-VACHON ¹ Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	31 de jul. de 1973
C A	M. Pierre LAMPUE ¹ Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	11 de jul. de 1973
C A	M. Henry SOLUS ¹ Professeur honoraire à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	11 de jul. de 1973
C A	M. Georges VEDEL ¹ Doyen honoraire, Professeur à la Faculté de Droit et des Sciences Economiques de Paris	11 de jul. de 1973
NIGERIA		
C	A. A. ATTA, Esq. Permanent Secretary, Federal Ministry of Finance	1° de abr. de 1974
C	Anofi S. GUOBADIA, Esq. Managing Director, Maiden Electronics Works Ltd.	1° de abr. de 1974
A	Y. A. O. JINADU, Esq. Acting Deputy Solicitor-General	1° de abr. de 1974
C	Alhaji A. MAI-BORNU Director, Nigerian Tobacco Co. Ltd.	1° de abr. de 1974

(continúa)

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación
NIGERIA (continuación)		
A	E. O. Adeyinka MORGAN, Esq., C.F.R. Retired Chief Justice	1° de abr. de 1974
A	S. P. THOMAS, Esq. Retired Chief Justice	1° de abr. de 1974
NORUEGA		
C A	Mr. Ernst Fredrik ECKHOFF Supreme Court Judge	15 de ene. de 1974
C A	Mr. Jens Chr. HAUGE Barrister of the Supreme Court	15 de ene. de 1974
C A	Mr. Axel HEIBERG Supreme Court Judge	15 de ene. de 1974
C A	Mr. Fredrik C. S. SEJERSTED Barrister of the Supreme Court	15 de ene. de 1974
PAISES BAJOS		
C	Prof. Mr. H. J. HOFSTRA Professor of Law, University of Leyden	26 de jun. de 1974
C	Dr. M. W. HOLTROP Retired President, De Nederlandsche Bank N.V.	26 de jun. de 1974
C A	Prof. Mr. P. LIEFTINCK Executive Director, International Monetary Fund	26 de jun. de 1974
C	Mr. J. MEYNEN Deputy Chairman of the Board of Directors Algemene Kunstzijde Unie N.V.	26 de jun. de 1974
A	Prof. Mr. Pieter SANDERS Professor of Law, Netherlands School of Economics, Rotterdam	26 de jun. de 1974
A	Prof. Mr. G. J. WIARDA Judge, Supreme Court of the Netherlands	26 de jun. de 1974
A	Mr. C. R. C. WIJCKERHELD BISSDOM Barrister	26 de jun. de 1974
PAQUISTAN		
C	Mr. Hatim A. ALAVI Chairman, Alavi Sons Ltd	19 de jul. de 1973
A	Mr. A. R. CHANGEZ Retired Judge	3 de jul. de 1973
C	Mr. Qazi Asadul HAQ Advocate	3 de jul. de 1973
A	Mr. K. M. HASAN Retired Judge	3 de jul. de 1973
C	Mr. Mumtaz MIRZA Retired Executive Director, International Bank for Reconstruction and Development	3 de jul. de 1973
A	Mr. R. P. MUNSHI Retired Judge	3 de jul. de 1973
C	Mr. Hafizur RAHMAN Retired Civil Servant	3 de jul. de 1973
A	Mr. Taibuddin TALUKDAR Retired Judge	3 de jul. de 1973
REINO UNIDO		
A	Mr. Maurice E. BATHURST, C.M.G., C.B.E., Q.C. Barrister	22 de abr. de 1974
C	Mr. John G. BEEVOR, O.B.E. Financial Consultant	22 de abr. de 1974

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación
REINO UNIDO (continuación)		
A	Sir John FOSTER K.B.E., Q.C., M.P. Barrister	22 de abr. de 1974
A	The Hon. H. S. KEITH, Q.C. Barrister	22 de abr. de 1974
C	Sir Duncan OPPENHEIM President, British-American Tobacco Co. Ltd.	22 de abr. de 1974
C	Sir Hilton POYNTON, G.C.M.G. Retired Deputy Under Secretary of State, Colonial Office	22 de abr. de 1974
C	The Hon. A. Maxwell STAMP Managing Director, Maxwell Stamp Associates Ltd.	22 de abr. de 1974
A	Lord TANGLEY Solicitor	22 de abr. de 1974
REPUBLICA CENTROAFRICANA		
C A	M. Bernard-Christian AYANDHO Haut-Commissaire au Plan et à l'Assistance Technique	21 de sep. de 1973
C A	M. Louis KPADO Directeur du Commerce et de l'Industrie	21 de sep. de 1973
C A	M. Albert MADIABOLA Sous-directeur de la Banque Centrale	21 de sep. de 1973
C A	M. André ZANIFE-TOUAMBONA Directeur Général de la Banque Nationale de Développement	21 de sep. de 1973
REPUBLICA MALGACHE		
A	M. Lucien ANDRIANTAHINA Conseiller à la Cour Suprême	18 de ene. de 1975
C	M. Zafimahery RAFAMATANANTSOA Conseiller à la Cour Suprême	18 de ene. de 1975
A	M. Henri RAHARIJAONA Premier Président de la Cour d'Appel	18 de ene. de 1975
A	M. René RAKOTOBÉ Président du Conseil Supérieur des Institutions	18 de ene. de 1975
C	M. Raymond RANJEVA Chargé de Cours à la Faculté de Droit de l'Université de Madagascar	18 de ene. de 1975
A	M. Edilbert RAZAFINDRALAMBO Premier Président de la Cour Suprême	18 de ene. de 1975
C	M. Rakotovao RAZAKABOANA Chargé de Cours d'Economie Politique à la Faculté de Droit de l'Université de Madagascar	18 de ene. de 1975
C	M. TOAZARA Membre du Conseil Supérieur des Institutions	18 de ene. de 1975
SENEGAL		
A	M. Abdourahmane DIA Directeur de Cabinet au Ministère du Développement Rural	21 de may. de 1973
A	M. Ahmet DIOP Directeur Général de la Banque Nationale de Développement	21 de may. de 1973
A	M. Kéba M'BAYE Premier Président de la Cour Suprême	21 de may. de 1973
A	M. Amadou SOW Directeur Général de l'Union Sénégalaise de Banque	21 de may. de 1973

(continúa)

LISTA*	NOMBRE ** Titulo	Término de la designación
SUECIA		
A	Mr. Allan BJÖRKLUND Executive Vice President, Rederiaktiebolaget Nordstjernen	6 de jul. de 1973
C	Mr. Gunnar GLIMSTEDT General Counsel International and Director of Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken	6 de jul. de 1973
C	Mr. Nils HOLMSTRÖM President, Kockums Mekaniska Verkstads Aktiebolag	6 de jul. de 1973
C	Mr. Ove KJELLGREN Director, Legal Department, the Swedish Confederation of Trade Unions	6 de jul. de 1973
A	Mr. Gunnar LAGERGREN President, Court of Appeals for Western Sweden	6 de jul. de 1973
C	Mr. Erik LEIJONHUFVUD (LIONHEAD) Vice President, Stockholms Enskilda Bank	6 de jul. de 1973
A	Mr. Sten RUDHOLM President, Svea Court of Appeal	6 de jul. de 1973
A	Mr. Ivan WALLENBERG President, Supreme Restitution Court for Berlin	6 de jul. de 1973
SUIZA		
A	M. l'Ambassadeur R. L. BINDSCHEDLER Jurisconsulte du Département Politique Fédéral	15 de oct. de 1974
C	M. Heinrich HOMBERGER Ancien Délégué du "Vorort" de l'Union Suisse du Commerce et de l'Industrie	15 de oct. de 1974
C	M. le Ministre Robert KOHLI Ancien Secrétaire Général du Département Politique Fédéral	15 de oct. de 1974
A	M. Pierre A. LALIVE Professeur à l'Université de Genève et à l'Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales	15 de oct. de 1974
A	M. André PANCHAUD Juge Fédéral	15 de oct. de 1974
C	M. Pierre Jean POINTET Professeur à l'Université de Neuchâtel	15 de oct. de 1974
C	M. Eberhard REINHARDT Président de la Direction Générale du Crédit Suisse	15 de oct. de 1974
A	M. Alfred E. VON OVERBECK Professeur aux Universités de Fribourg et de Zurich	15 de oct. de 1974
TOGO		
C A	Me Ayité D'ALMEIDA Avocat Défenseur	18 de sep. de 1973
C A	Me Guy A. KOUASSIGAN Avocat Défenseur	18 de sep. de 1973
C A	Me Anani Ignacio SANTOS Avocat Défenseur	18 de sep. de 1973
TUNEZ		
A	M. Mustapha ABDESSELEM Directeur au Secrétariat d'Etat à la Justice	14 de oct. de 1972
C	M. Hassen BELKHODJA Président Directeur Général de la Banque Nationale Agricole	14 de oct. de 1972
C	M. Mohamed CHAKROUN Avocat à la Cour de Cassation	14 de oct. de 1972

LISTA*	NOMBRE** Título	Término de la designación
TUNEZ (continuación)		
A	M. Zine el Abidine DJAIT Chef de Cabinet, Secrétariat d'Etat à la Santé Publique	14 de oct. de 1972
A	M. Hedi GHACHEM Directeur des Conventions et du Contentieux de l'Etat	14 de oct. de 1972
C	M. Mansour MOALLA Sous-secrétaire d'Etat au Ministère de l'Industrie et du Commerce	14 de oct. de 1972
A	M. Mohamed SNOUSSI Conseiller Juridique et de Législation au Secrétariat d'Etat à la Présidence	14 de oct. de 1972
C	M. Ali ZOUAOUI Directeur Général de la Banque Centrale de Tunisie	14 de oct. de 1972
UGANDA		
A	Mr. Godfrey L. BINAISA, Q.C. Barrister	30 de oct. de 1973
C	Mr. M. Semyano KIINGI Chairman, National Insurance Corporation	30 de oct. de 1973
C	Mr. Y. KYESIMIRA Lecturer in Economics, Makerere University College	30 de oct. de 1973
A	Mr. C. MBOIJANA Barrister	30 de oct. de 1973
C	Mr. D. J. K. NABETA General Manager, Nile Breweries Ltd.	30 de oct. de 1973
C	Dr. J. J. OLOYA Special Lecturer in Agricultural Economics, Makerere University College	30 de oct. de 1973
A	Mr. Gurdial SINGH Barrister	30 de oct. de 1973
YUGOSLAVIA		
C A	Prof. Dr. Ksente BOGOEV Professor, Faculty of Economics, Skopje University	15 de ene. de 1974
C A	Prof. Dr. Stojan CIGOJ Professor, Faculty of Laws, Ljubljana University	15 de ene. de 1974
C A	Prof. Dr. Aleksandar GOLDŠTAJN Professor, Faculty of Laws, Zagreb University and Judge, Constitutional Court of Croatia	15 de ene. de 1974
C A	Prof. Dr. Vladimir JOVANOVIĆ Professor, Faculty of Laws, Belgrade University	15 de ene. de 1974

Resoluciones del Consejo Administrativo

En su Cuarta Reunión Anual, celebrada el 23 de septiembre de 1970, el Consejo Administrativo adoptó la siguiente resolución:

AC(4)/RES/16—APROBACION DEL INFORME ANUAL

El Consejo Administrativo

RESUELVE

Aprobar el Cuarto Informe Anual de actividades del Centro, incluido en el Anexo del documento AC/70/4.

En su Cuarta Reunión Anual el Consejo Administrativo consideró la siguiente resolución y subsiguientemente la adoptó el 15 de octubre de 1970 mediante votación por correspondencia:

AC(4/C)/RES/17—ADOPCION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1971

El Consejo Administrativo

RESUELVE

Adoptar, para el período del 1° de julio de 1970 al 30 de junio de 1971, el presupuesto de ingresos y gastos contenido en el párrafo 1 del documento AC/70/2.

Estado Financiero

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1971

Ingresos (véase la Nota)

Aporte de servicios e instalaciones por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	\$74.708
Venta de publicaciones	2.180
	<u>\$76.888</u>

Egresos (véase la Nota)

Servicios del personal	\$58.257
Viajes	1.413
Servicios contratados	11.412
Gastos de impresión	5.806
	<u>\$76.888</u>

Nota

El Memorándum sobre Arreglos Administrativos convenido entre el Centro y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que entró en vigor con efecto retroactivo al 14 de octubre de 1966, prevé, entre otras cosas, que, salvo en la medida en que el Centro pueda ser reembolsado por las partes en los procedimientos por los honorarios y gastos de los miembros de las Comisiones de Conciliación, de los Tribunales de Arbitraje o de las Comisiones de Arbitros, el Banco proporcionará los siguientes servicios e instalaciones al Centro a título gratuito:

- (1) los servicios de miembros del personal y de consultores;
- (2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como: viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipo, suministros e imprenta.

El Banco no ha efectuado ningún aporte directo en efectivo al Centro. El aporte declarado de \$74.708 es igual al monto de los gastos registrados por el Banco como incurridos en nombre del Centro.

Los egresos declarados por el Centro comprenden los montos que el Banco ha identificado como directamente relacionados con el Centro y, por lo tanto, no incluyen ningún costo indirecto o general del Banco.

Al 30 de junio de 1971 el Centro no tenía activo ni pasivo alguno, salvo una cuenta por pagar, correspondiente a servicios contractuales, que será pagada por el Banco de conformidad a los Arreglos Administrativos.

El estado adjunto de ingresos y egresos del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones se ha traducido al español de la versión inglesa. El estado financiero, en su versión inglesa, ha sido examinado por la firma Price Waterhouse & Co., los auditores independientes del Centro. Su opinión sobre dicho estado financiero aparece en la versión inglesa del Informe Anual.

Bibliografía Jurídica Relativa al Centro

Además de aquéllas enumeradas en los cuatro anteriores Informes Anuales, el Secretariado ha tenido conocimiento de las siguientes publicaciones relacionadas con el Centro:

A. Broches *

"Choice-of-Law Provisions in Contracts with Government"

26 *The Record of the Association of the Bar of the City of New York* No. 1, pp. 42-55 (1971)

Fumio Ikeda

"Studies of IBRD Convention" (in Japanese) *Tōshi-Funsō-Kaiketsu-Hō no Kenkyū (Studies of Laws on the Settlement of Investment Disputes)* (The Institute of Asian Economic Affairs, Tokyo) pp. 47-219(1970)

Julio Angel Juncal

"El Convenio sobre Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados"

Jurisprudencia Argentina No. 3670, pp. 2-10 (1970)

Julio Angel Juncal

"O Convênio do Banco Mundial Referente à Solução de Divergência Relativa a Investimentos, de 18 de Março de 1965"

4 *Revista de Ciência Política* No. 4, pp. 51-64 (1970)

Paul C. Szasz *

"The Investment Disputes Convention and Latin America"

11 *Virginia Journal of International Law* No. 2, pp. 256-265 (1971)

Chong Su Yun

"Convention on the Settlement of Investment Disputes — Commentary and Forecast"

11 *Malaya Law Review* No. 2, pp. 287-314 (1969)

* El autor es miembro del personal del Banco.



CI

SEDE:
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433 U.S.A.

Teléfono: (202) 477-2087
Dirección Cablegráfica: ICSID